

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Utiel

2026/05243 *Anuncio del Ayuntamiento de Utiel sobre la aprobación definitiva de la modificación de las bases de ejecución 1/2026 del presupuesto del ejercicio 2026.*

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 26 de febrero de 2026, sobre el expediente de modificación de bases de ejecución 1/2026 del Presupuesto en vigor, que se hace público con el siguiente contenido:

"Modificar las subvenciones nominativas aprobadas a través de las bases de ejecución del presupuesto modificando la subvención de la Unión Musical Utielana quedando su importe de acuerdo como queda reflejado a continuación:

Aplicación	Descripción	IMPORTE
334.48900	Subvenciones nominativas. Cultura	115.204,98
	...	
	Unión Musical Utielana (G46132924)	57.242,41
	...	

Y añadir la siguiente:

Aplicación	Descripción	IMPORTE
231.48900	Subvenciones nominativas. Acción social	15.500,00
	...	
	Cruz Roja (Q2866001G)	3.000,00

."

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor en lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Utiel, 30 de abril de 2026.—El alcalde-presidente, Ricardo Gabaldón Gabaldón.

